

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1271/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauro Germán FERRARESE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Fisicoquímica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1271/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

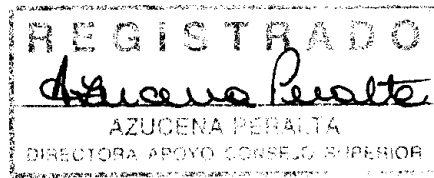
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1271/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Fisicoquímica, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Mauro Germán FERRARESE,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Legajo N° 34607, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1071/2008

UTN
mel
<i>OK</i>
<i>OK</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior